Acudir a Hacienda donde llenas una solicitud indicando el o los probables nombres de la asociacion o sociedad (denominacion o razon social) y el tipo de sociedad a constituir, esto a fin de que se verifique que otra sociedad o asociacion no tiene ya ese nombre; en caso de que este disponible el nombre solicitado, se te expedirá un permiso con una vigencia de 90 dias para que lo utilices, si no lo utilizas en ese termino, ya no es valido.

Una vez que obtienes el permiso, debes acudir al notario publico para que este proceda a formular el acta constitutiva y los estatuso de la sociedad, que basicamente consiste en hacer constar el numero de socios que la integran, las aportaciones de cada uno, objetivo de la socieadad, derechos y obligaciones de los socios o asociados, requisitos para admitir nuevos miembros, prohibiciones, extincion de la sociedad, duracion, etc....

* Cinco opciones de la razón social.
* Número de asociados, nombre de éstos y generales: (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento <Estado y municipio>, fecha de nacimiento <día, mes y año>, acupación estado civil y domicilio).
* Fines de la asociación (a grandes rasgos, nosotros lo desarrollaremos).
* Domicilio de la asociación (señalar Estado y Municipio, no es necesario una dirección).
* Cómo se administrará la asociación, ¿A través de una o varias personas?, señalando el nombre de ésta o éstas.
* Señalar si se admitirán o no extranjeros.
* Si algún asociado es persona moral, acompañar escritura constitutiva de la persona moral, así como las reformas a la constitutiva y la escritura en la que consten las facultades del representante legal.
* Identificación oficial: (credencial de elector o pasaporte)

Una vez que esta lista la escritura publica solo se debe proceder a su inscripcion en el Registro publico de la propiedad y de comercio para que surta efectos contra terceros y sea reconocida la personalidad juridica de la sociedad.

Los gastos que te va a implicar son el pago de derechos por el permiso de la SRE (los puedes consultar en la pagina de internet de la SRE), los gastos de notario (que varian mucho entre una notaria y otra pero puedes oscilar entre unos $8,000.00 a $12,000.00 pesos como maximo) y el pago de derechos de inscripcion en el registro publico. Asi que yo creo que si quieres crear una sociedad o una constitucion, pierdele el amor a unos $15,000.00 pesos aproximadamente.